

# LA RECIPROCIDAD COMERCIAL EN LOS ESTUDIOS DE LA ECONOMÍA POLÍTICA.

PROF: PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN<sup>1</sup>:

1. El análisis de la reciprocidad comercial en tanto concepto de las relaciones sociales de producción, constituye una propuesta de la cual, el presente trabajo, es sólo una primera aproximación. Este concepto no ha sido abordado desde el punto de vista conceptual por la Economía Política, pero al considerar su pertenencia a las relaciones sociales de producción, sostenemos que es, en las interpretaciones de sus principales exponentes, donde habremos de encontrar los fundamentos teóricos y metodológicos que nos permitan analizarlo desde esa ciencia. Los resultados obtenidos de la exploración en los principales exponentes de la teoría económica burguesa y marxista, válidos para la evaluación de la reciprocidad en el conjunto de las relaciones sociales de producción; conforman el presente trabajo.
2. La *reciprocidad comercial* es un término recurrente en los autores cubanos que han estudiado el período republicano en Cuba, por haberse iniciado éste bajo la actuación de instrumentos legales, entre los cuales, los tratados de reciprocidad comercial revistieron una importancia cardinal en la modelación de la estructura del comercio exterior y de la economía cubana.
3. La firma del primer tratado de reciprocidad comercial en 1902, normó las relaciones económicas externas de Cuba con Estados Unidos directamente, e indirectamente orientó ese tipo de relaciones con terceros países. Así, los tratados de reciprocidad comercial se incorporaron a la práctica de las relaciones económicas externas de Cuba, con la denominación de reciprocidad, que constituyó una adecuación del mecanismo de dominación de la potencia imperialista norteamericana, atemperado a las nuevas circunstancias en las que, al Cuba independizarse del dominio español y constituirse en un Estado de derecho; se hizo necesario incorporar mecanismos a tono con la libertad y la igualdad burguesas.
4. Los autores cubanos que han realizado estudios acerca de los tratados de reciprocidad comercial, aluden a la *reciprocidad comercial* que en ellos se plasmó y a las repercusiones de esos tratados sobre la estructura comercial y económica del país. Sin embargo, el término no ha sido objeto de análisis desde el punto de vista conceptual.
5. La esfera de actuación de la *reciprocidad comercial* que se entabló entre Cuba y Estados Unidos a través de los tratados de reciprocidad comercial, corresponde al comercio externo del cual se derivan relaciones del mismo orden. Estas forman un subconjunto de las relaciones comerciales en las que se verifica el cambio que fue definido por Carlos Marx como un momento de las relaciones sociales de producción<sup>2</sup>. Es, teniendo en cuenta esa perspectiva en el pensamiento de Marx, que hemos asumido en este primer acercamiento a la *reciprocidad comercial*, su pertenencia a las relaciones sociales de producción. Por esta razón, al proponernos el estudio del contenido socioeconómico de la *reciprocidad*

---

<sup>1</sup> Pérez González, María del Carmen: Licenciada en Economía Política. Profesora Asistente en el Departamento de Ciencias Sociales del Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo" y Colaboradora del Centro de Estudios de la Economía Mundial

<sup>2</sup> Marx, Carlos: Contribución a la crítica de la Economía Política.

*comercial*, hemos considerado oportuno, explorar los antecedentes teóricos y metodológicos en los principales exponentes de la Economía Política.

6. Hemos asumido como un presupuesto teórico—metodológico, la identificación de la *reciprocidad comercial* en tanto relación social de producción, objeto éste de estudio de la Economía Política y dentro de ella, de las relaciones económicas externas. Por esta razón hemos considerado que, a pesar de que la teoría económica no ha centrado su estudio en la *reciprocidad comercial*; es en los postulados e interpretaciones de sus principales exponentes, donde habremos de encontrar los fundamentos teóricos y metodológicos básicos para emprender el estudio del término como componente de las relaciones sociales de producción.

7. La exploración realizada nos ofrece la noción de que la *reciprocidad comercial* no ha sido estudiada de forma puntual y focalizada por la Economía Política: la ausencia de estudios sobre el concepto nos situó ante un problema, en la medida en que, habiéndose incorporado la *reciprocidad comercial* a la práctica de las relaciones económicas externas a finales del siglo XIX; no ha sido aún interpretada por la teoría económica.

8. En la presente indagación, que constituye una primera aproximación al estudio de la *reciprocidad comercial* en tanto concepto de las relaciones sociales de producción, nos hemos propuesto como objetivo: identificar, en los principales exponentes de la Economía Política burguesa y marxista, los antecedentes teóricos y metodológicos para el estudio de la *reciprocidad comercial*, en tanto concepto de las relaciones sociales de producción. La exploración en los principales exponentes de la Economía Política burguesa y marxista, constituye nuestra propuesta de primera instancia en el análisis conceptual de la *reciprocidad comercial*, a partir de la noción de que es en la Economía Política donde se encuentran los fundamentos teóricos y metodológicos para el estudio de la *reciprocidad comercial* en tanto relación social de producción; aún cuando no haya sido objeto de sus estudios.

9. La indagación fue situada en el plano del pensamiento económico, de ahí que hayamos recurrido a la utilización de los procesos de análisis, síntesis y generalización; de aquellos elementos que hemos identificado en los principales exponentes de la Economía Política, como válidos para el estudio de la *reciprocidad comercial*.

10. En la exposición hemos seguido una lógica que responde al desarrollo histórico del pensamiento económico, de ahí que los análisis no se presenten siguiendo las interpretaciones de las escuelas de pensamiento, sino siguiendo el orden cronológico de sus exponentes.

11. La presencia del tema de las relaciones económicas externas en los análisis de los principales teóricos de la Economía Política, nos ofrece una idea de la importancia de ese sector en la economía y en la sociedad, así como los enfoques en los estudios de los autores que le confieren un lugar central como criterio de riqueza y del logro del equilibrio del sistema; constituyen fundamentos para la elección del asunto objeto de estudio que nos hemos propuesto.

12. Hemos identificado como un problema científico el hecho de que, siendo la *reciprocidad comercial* un fenómeno que se hizo presente en la práctica de las relaciones económicas externas, a través de los acuerdos comerciales; ésta no ha sido aún objeto de estudio de forma puntual por la Economía Política, ciencia esta a la cual corresponde su análisis por tratarse de un fenómeno cuya esfera de actuación está situada en las relaciones sociales de producción.

13. En la presente exploración sostenemos la hipótesis de que aunque la Economía política, ciencia ésta a la cual corresponde el estudio de la *reciprocidad comercial*, por haber sido asumida en el trabajo como un concepto de las relaciones sociales de producción; no ha realizado estudios acerca de ese concepto, es en esa ciencia donde habremos de identificar los antecedentes teóricos y metodológicos para su estudio.

14. Para sustentar nuestra hipótesis, nos hemos propuesto como objetivo: explorar los antecedentes teórico—metodológicos para el estudio de la *reciprocidad comercial* en las interpretaciones de los principales exponentes de la Economía Política burguesa y marxista en el tema de las relaciones económicas externas.

15. Aún cuando las interpretaciones de los autores abordados para elaborar el presente trabajo, se orientan hacia los países con economías avanzadas, nos ofrecen elementos teóricos y metodológicos para el análisis de los fenómenos y procesos que no estuvieron contemplados entre sus propuestas, como ocurre en el caso de la *reciprocidad comercial*.

16. La búsqueda realizada nos condujo a la noción de que la *reciprocidad comercial* entró en la escena de las relaciones económicas externas a finales del siglo XIX, en el marco de los acuerdos comerciales que aluden a ese tipo de tratamiento en las relaciones bilaterales. Por esta razón hemos establecido una distinción entre los exponentes de la Economía Política hasta finales del siglo XIX y los que le sucedieron en el siglo XX, teniendo en cuenta que es en este último período de tiempo donde hemos situado la aparición de la *reciprocidad comercial* en la práctica de las relaciones económicas externas. Ello determinó una diferenciación en la valoración de ambos grupos de autores en cuanto al alcance de sus interpretaciones sobre el tema, por cuanto en el segundo período, la *reciprocidad comercial* ya había entrado en la escena de las relaciones económicas externas, a través de los tratados de reciprocidad comercial, y continuó su evolución al margen de la teoría.

17. La *reciprocidad comercial* hizo su aparición en el contexto del tránsito del capitalismo de libre competencia a su fase monopolista, de ahí que esté asociada a la adecuación de los mecanismos de dominación internacional de los países imperiales sobre los países situados en la periferia del sistema capitalista. Aunque su implementación se apoya en los postulados de la Economía Política burguesa, que busca en el intercambio comercial, el aumento de la riqueza y el logro del equilibrio del sistema; sus teóricos no incluyeron entre sus estudios el análisis de la *reciprocidad comercial*.

18. Aunque la *reciprocidad comercial* se evidenció en un momento posterior a Carlos Marx, sus análisis sobre las relaciones económicas externas —que no conforman un cuerpo teórico independiente en su obra— reenfoca la perspectiva en los estudios acerca del tema, al presentar el carácter subordinado de las economías de los países pobres a las de los países hegemones.

19. Los análisis de Lenin sobre el capitalismo en las condiciones del paso a su fase monopolista, donde tres de los cinco rasgos económicos con los cuales lo define, se refieren a la actuación del Imperialismo a escala internacional; nos aporta fundamentos teóricos para el análisis de la *reciprocidad comercial*, por cuanto es en las relaciones económicas externas que el capitalismo entabla con los países periféricos en la fase monopolista donde hemos ubicado su aparición y desarrollo.

20. La propuesta de John Maynard Keynes, acerca del papel del Estado en la regulación de la economía, presenta en su teoría, el fenómeno del apoyo estatal a la exportación de capitales, que se evidenció en la instrumentación de los tratados de reciprocidad comercial.

21. No obstante el paralelismo que se presenta entre la teoría y la práctica de la *reciprocidad comercial*, al haberla asumido como un concepto de las relaciones sociales de producción; es en la Economía política donde habremos de encontrar los antecedentes teóricos y metodológicos para su estudio, desde la perspectiva del polo dependiente del sistema capitalista mundial.

22. La *reciprocidad comercial* como término, corresponde al marco de las Relaciones Económicas Externas, como parte componente de las relaciones sociales de producción y no únicamente desde el punto de vista de un fenómeno técnico—económico. Sólo un análisis de este orden permitirá establecer el lugar que la *reciprocidad comercial* ocupa en el conjunto de las relaciones sociales.

23. En la Economía Política, el tema de las relaciones económicas externas se presenta desde los orígenes de esta ciencia, mucho antes, incluso de que las relaciones de producción capitalistas propiamente dichas fueran objeto de su atención. Debe considerarse que los teóricos de la Economía Política que interpretan los intereses de la burguesía, centran su atención en los agregados económicos, no en las relaciones sociales de producción ; por eso, nuestro recorrido por sus concepciones acerca de las relaciones económicas externas no desconoce la diferencia de presupuesto entre esas concepciones y la nuestra. Mientras ellos desestiman el aspecto social de la economía, nosotros consideramos que ellas son portadoras de las relaciones sociales de producción.

24. Desde la fase mercantilista del capitalismo, en la que el mercado constituía el nexo fundamental y único entre los productores, no aparentemente, sino en sustancia; el intercambio comercial se presenta como un fenómeno de cardinal importancia para los estudios de la Economía Política, como expresión de la importancia cardinal que ostenta en la sociedad. Para los mercantilistas dentro del intercambio comercial en general, el comercio internacional ocupa un lugar preponderante, como medidor de la riqueza nacional y del logro del equilibrio general de la economía, en tanto el objetivo cimero en esta etapa lo constituye la obtención de superávits en los intercambios. El dinero en su forma natural; oro y plata, constituyen representantes del valor de cambio y símbolo de riqueza, por lo que adquieren un valor social universal y se constituyen en expresión de “riqueza única”<sup>3</sup>.

25. Los conceptos de libertad e igualdad que forman parte de la ideología liberal burguesa, se incorporaron a la práctica económica desde que ésta se consolidó tras el cambio social al capitalismo. Estos conceptos se trasladaron a las relaciones con los territorios que fueron subordinados al capitalismo, a través de los mecanismos de actuación internacional, entre los cuales ocupa un lugar de cardinal importancia el comercio internacional, tanto en la conformación del sistema mundial capitalista, como en el diseño de su sistema colonial.

26. El liberalismo económico, marco teórico e ideología en que se asienta la burguesía, en materia de relaciones económicas externas, se orienta en los fundamentos de la libertad e igualdad burguesas. Así, en la política y en la práctica de las relaciones de intercambio comercial, estos conceptos se encuentran presentes en las diferentes escuelas de pensamiento económico, en las interpretaciones de los fenómenos inherentes a la esfera económica.

27. A partir de siglo XIX aparecen en la práctica económica internacional términos tales como “nación más favorecida”, “paridad” y “reciprocidad”. Ellos se incorporan al lenguaje de las negociaciones en un entorno donde la desigualdad permanece oculta bajo el ropaje de

---

<sup>3</sup> Carlos Marx, Contribución a la crítica de la Economía Política, Editora Política, La Habana, 1966, pág. 191.

la igualdad, y libertad económicas.<sup>4</sup> El camino que ha recorrido la práctica de la *reciprocidad comercial*, a lo largo de más de 150 años, no ha despertado interés en la teoría económica. Este sólo se ha expresado en un espacio que no trasciende la práctica de las relaciones comerciales, o sea, en el marco de los acuerdos concertados, sin que hallamos podido encontrar en la teoría un enfoque conceptual.

28. El tratamiento de las relaciones económicas externas como componente de la Economía Política aporta la base teórico—metodológica para el estudio del sector externo como escenario en el que se verifican relaciones sociales de producción. Pero, como las diferentes escuelas de pensamiento económico realizan sus análisis con enfoques diversos, resulta necesario un recorrido por el tema en los principales exponentes del pensamiento económico universal: los clásicos de la Economía política burguesa y los teóricos marxistas; para continuarlo con los intérpretes de la sociedad cubana de los siglos XVIII y XIX.

29. A través del pensamiento económico en el tema de las relaciones externas el término *reciprocidad comercial* no ha sido tratado de forma teórica conceptual, ya que su formulación se realiza desde el punto de vista técnico y siempre asociado a un determinado convenio. Por eso, nuestra búsqueda tuvo que centrarse, en un primer momento, en diccionarios y enciclopedias<sup>5</sup>, en algunos de los cuales no se recoge el término y en aquellos en los que sí se menciona, aparece subsumido en el contenido de comercio o convenios.

30. La práctica de la *reciprocidad comercial* evidencia que su instrumentación ha respondido a los intereses de los países centro, que la utilizan para ejercer su dominio sobre los territorios a ellos subordinados; por lo que las referencias al término poseen un carácter técnico, sin que hayamos podido encontrar reflexiones en la teoría acerca de su contenido socioeconómico, omitiendo su pertenencia a las relaciones económicas externas que, como parte de las relaciones sociales de producción, le corresponde.

31. El contenido de la *reciprocidad comercial*, cualquiera que sea la nomenclatura con la que se le denomine — principio, como usualmente aparece en la literatura y en los tratados, u otra forma que se adopte — no está situado por encima de la sociedad, ni de la clase que la sustenta; muy por el contrario, responde a la sociedad como engendro suyo que es. Por eso, en nuestra investigación asumimos como un postulado metodológico a tener en cuenta en el análisis de la *reciprocidad comercial*, su pertenencia al conjunto de las relaciones sociales de producción.

32. Como correspondencia mutua de una persona o cosa con otra, se define la *reciprocidad comercial* en el Diccionario Larousse<sup>6</sup>, mientras la Enciclopedia UTEHA recoge que es la “correspondencia mutua”<sup>7</sup> por una parte, y por otra lo hace extensivo a lo civil, al plano internacional y al económico comercial.

33. En la biblioteca virtual del Centro de Estudios Sobre Estados Unidos de la Universidad de La Habana, encontramos una referencia directa al término *reciprocidad comercial* como: “Principio por el cual los gobiernos se dan entre sí concesiones iguales, al reducir sus

---

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Plano, Jack y Olon, Roy: The international dictionary, ABC CLIO, Oxford, England; Napolioni, Claudio: Diccionario de Economía Política, Ediciones Castilla, Madrid, 1926; Grijalbo, Mindadoni: Gran diccionario ilustrado; Diccionario Larousse; Enciclopedia UTEHA.

<sup>6</sup> Diccionario Larousse.

<sup>7</sup> Enciclopedia UTEHA.

aranceles”<sup>8</sup>. O sea, la *reciprocidad comercial* es definida por esa fuente como “mutualidad de beneficios, quid pro quo o equivalencia de ventajas” circunscripta a los acuerdos específicos que se adoptaron en el marco del AGAT.

34. El Diccionario de Economía Política de Claudio Napoleón menciona la *reciprocidad comercial*, cuando alude a los convenios comerciales, como una de sus cláusulas<sup>9</sup>. Por su parte, el Diccionario Grijalbo se refiere a la *reciprocidad comercial* como “correspondencia mutua entre dos personas o cosas”<sup>10</sup>.

35. De lo anterior puede observarse que, como característica general, común en los materiales consultados el término *reciprocidad comercial*, no es abordado como concepto independiente, sino subsumido en los conceptos “comercio” o “convenio”. En ellos las alusiones resultan de carácter técnico y se encuentran desprovistas de un enfoque socio—histórico, sin establecer vínculos con las relaciones económicas como parte integrante de las relaciones sociales de producción, de tal forma que aparecen fuera e independiente de ellas.

36. La investigación realizada nos conduce a considerar que la *reciprocidad comercial* no nace a partir de la existencia del documento que la regula, ésta se ha ido modelando en el desarrollo de las relaciones entre los Estados contratantes, que representan generalmente economías situadas en dos polos diametralmente opuestos — el dominante y el dominado — y estas relaciones, manifiestas en el comercio, poseen la extensión y riqueza que Marx analizó y que superan con mucho lo económico—comercial técnicamente hablando. Por ello, al definir su objeto de estudio, Marx no sólo se refiere al “capital, propiedad de la tierra, trabajo asalariado”, sino que también incluye la superestructura en que estas figuras se expresan — el Estado — y culmina con “comercio exterior, mercado mundial”<sup>11</sup>, basándose en la existencia de la división del trabajo a nivel internacional.

37. La subordinación de la *reciprocidad comercial* a convenios y tratados es comprensible teniendo en cuenta que es en ellos donde la *reciprocidad* toma cuerpo, por una parte, y por otra, es un principio que le da contenido a los documentos comerciales; pero estos documentos no hacen sino legitimar los intereses de control y subordinación de una economía por otra.

38. En un contexto en el que el sistema capitalista posee un carácter mundial, donde la unipolaridad ha pasado de tendencia a característica, cuando las complicaciones de la realización mercantil aconsejan cada vez más la concertación de convenios; la *reciprocidad comercial* requiere de un análisis conceptual, cuya propuesta replantee la práctica de su aplicación, como instrumento discriminatorio utilizado con objetivos de dominación sobre los países situados en el polo dependiente por la actual división internacional del trabajo. Por eso, consideramos la validez de la indagación en el concepto *reciprocidad comercial*, lo cual nos permitirá determinar su contenido socioeconómico.

39. En las relaciones económicas externas, la concertación de tratados o convenios es tan antigua como socorrida, “representan la forma más remota de regulación de los cambios y de los pagos”<sup>12</sup>, en ellos se recoge el término *reciprocidad comercial* como una cláusula que “prevé que cada parte contratante ha de dispensar a los ciudadanos y mercancías de la

---

<sup>8</sup> Plano Jack, Olon Roy: The international Dictionary, ABC CKLIO, Oxford, England.

<sup>9</sup> Napoleón, Claudio: Diccionario de Economía Política, Ediciones Castilla, Madrid, 1926.

<sup>10</sup> Grijalbo, Mindadoni: Gran Diccionario Ilustrado, s.f.

<sup>11</sup> Carlos Marx, Obra citada. Editora Política, 1966, pág. 8.

<sup>12</sup> Claudio Napoleoni, *Diccionario de Economía Política*, Madrid, 1962, pág. 238.

otra el mismo tratamiento que esta última reserva a los ciudadanos y mercancías de la primera.”<sup>13</sup> Pero, como hemos asumido la *reciprocidad comercial* en nuestra investigación, como un concepto de las relaciones sociales de producción; conviene explorar en los postulados de los principales exponentes de la Economía Política, el tratamiento por ellos dado al concepto en estudio. La presentación del término en los convenios comerciales bilaterales, nos sugieren que la *reciprocidad comercial* actúa en la esfera de las relaciones económicas externas; es por ello que en las interpretaciones de los teóricos de la Economía Política, habremos de centrarnos en las relativas a las relaciones económicas externas.

40. La Economía Política burguesa clásica incorpora criterios acerca de la circulación mercantil internacional sobre la base de la teoría de las “ventajas absolutas” expuestas por Adam Smith (1723—1790), según la cual los países debían especializarse en la producción de aquellos artículos que significase mayor economía de gastos.<sup>14</sup> Aún cuando Smith introduce la producción como punto de partida para el posterior intercambio, la obtención del superávit como expresión del valor en general, sigue siendo el criterio valorativo de la riqueza, de ahí que las relaciones económicas externas y dentro de ellas, los intercambios comerciales, hayan estado en el centro de sus reflexiones.

41. Más tarde, David Ricardo (1772—1823), al descubrir en el trabajo humano la fuente creadora del valor, aún sin llegar a desentrañarlo, al quedarse en la forma externa de su manifestación — el valor de cambio —; concibe su expresión más general —oro y plata como sus manifestaciones tangibles — “bajo la forma fluida del valor de cambio creado en el proceso mismo de la metamorfosis de las mercancías”<sup>15</sup>. El papel del trabajo en la creación del valor, expuesto por David Ricardo, situó a las mercancías ante un rasero común que, a los efectos de la presente exploración; nos ofrece un basamento teórico para el estudio de la *reciprocidad comercial*, por cuanto es en los intercambios comerciales externos donde ésta se manifiesta. Ambos autores clásicos — Smith y Ricardo — fueron defensores del librecambismo en las relaciones económicas externas, ideología que sentó pautas en la Economía Política posterior y que fue abrazada por escuelas y autores en franca controversia con los partidarios del proteccionismo, que se desarrolla paralelamente.

42. Las ideas librecambistas encontraron mayor despliegue en Inglaterra, principal potencia del mundo capitalista de entonces cuyo ideólogo fue John Stuart Mill (1806—1873) quien justificó la división internacional capitalista del trabajo y las relaciones de desigualdad que le acompañan. Acerca de este autor expresó Marx: “Ha intentado exponer la teoría del dinero de Ricardo sobre la base de la circulación monetaria simple, sin introducir las intempestivas complicaciones internacionales”<sup>16</sup>. Para Mill el movimiento de los intercambios debía estar regido por la demanda recíproca internacional que *por sí sola* lograba el equilibrio.

43. Las ideas proteccionistas encontraron su máxima aplicación en países cuyo avance exigía de una política económica de apoyo al fortalecimiento y expansión del capital nacional, como es el caso de Alemania donde alcanzó un amplio desarrollo y tuvo como principal exponente a F. List (1789—1846). Esta ideología sólo encontró fuerza con el advenimiento de la fase monopolista y se extendió hacia otros países capitalistas de tal

---

<sup>13</sup> Ibidem.

<sup>14</sup> Adam Smith, La riqueza de las naciones.

<sup>15</sup> Carlos Marx, Obra citada, pág. 194

<sup>16</sup> Marx, Carlos. Discurso sobre el librecambio.

forma que “se convirtió en el rasgo característico del comercio internacional entre las potencias imperialistas”<sup>17</sup>

44. La otra tendencia sustentada por la burguesía fue el proteccionismo, que usualmente cohabitaba con el liberalismo, especialmente en las relaciones de intercambio con los países coloniales, cuyas economías estaban subordinadas a las potencias capitalistas; lo cual se puso de manifiesto en la concertación de los tratados de reciprocidad comercial que normaron las relaciones económicas externas entre Cuba y Estados Unidos , a partir del año 1902.

45. Mientras los teóricos de la Economía Política que representaban los intereses de la burguesía desconocieron las relaciones económicas en el comercio internacional, algo muy diferente ocurre con la obra de Marx (1818—1883), cuyos estudios replantearon el objeto de estudio de la Economía Política al trasladarlo de las formas externas, a las relaciones sociales de producción que en ellas toman cuerpo, con lo que descubre que existe “una conexión orgánica en el interior de la sociedad moderna... que es precisamente lo contrario de lo que es”<sup>18</sup> Sus apreciaciones en torno a las relaciones sociales de producción capitalistas y de la teoría económica anterior, revelan sus ideas acerca de las relaciones económicas externas, si bien no fueron abordadas tan puntualmente como lo fueron “el capital, propiedad de la tierra, trabajo asalariado”<sup>19</sup>

46. Sin pretender atribuir a Marx el estudio de la *reciprocidad comercial*, su teoría del valor que sustenta el cambio de equivalentes con base en la teoría ricardiana del valor trabajo, además del aporte que significó para la teoría económica, deja sentado un principio básico que encuentra su expresión en el intercambio comercial internacional, que da espacio a la equidad comercial: principio que se encuentra presente en la ética de los principales exponentes del Pensamiento Económico Cubano de los siglos XVIII y XIX, en sus análisis sobre las relaciones económicas externas.

47. En su obra *El capital* , al presentar la génesis y evolución del dinero, no lo limita a la actuación como medida de valor, medio de circulación y medio de pago; sino que lo extiende más allá de las fronteras que creó la burguesía al formar los Estados nacionales, en su función como dinero mundial donde “funciona como medio general de compra y como materialización absoluta de la riqueza en general”<sup>20</sup>

48. Un segundo momento importante, en la obra *El capital de Carlos Matx*, acerca de las relaciones económicas externas, se presenta cuando analiza el salario en la sección séptima, al referirse a las diferencias en la capacidad productiva del trabajo en países diferentes: “el trabajo nacional más intensivo produce durante el mismo tiempo más valor, el cual se expresa en más dinero”<sup>21</sup>

49. Hay un tercer momento en el tomo tercero de *El capital* en el que Marx analiza el decrecimiento de la cuota media de ganancia, donde entre los factores que lo contrarrestan, menciona el comercio exterior, a través del cual se logra el abaratamiento de elementos del capital, tanto del constante como del variable, de tal suerte que un país puede entregar “más trabajo materializado en especie del que recibe y que, sin embargo, obtenga las mercancías más baratas de lo que él puede producirlas”<sup>22</sup>. Según Marx, existe una analogía con lo que a

<sup>17</sup> José Luis Rodríguez. Obra citada., pág. 20

<sup>18</sup> Marx, Carlos, *Contribución a la crítica de la Economía Política*, Editora Política, La Habana, 1966, pág.26.

<sup>19</sup> Idem, pág. 9.

<sup>20</sup> Marx, carlos: *El capital*, tomo III, pág. 200

<sup>21</sup> idem. Pág. 506.

<sup>22</sup> .....Obra citada, tomo III, pág.200

nivel local sería la plusvalía extraordinaria que, a partir del siglo XX, con la existencia del monopolio, adquiere un carácter permanente.

50. Finalmente, el diferente grado de explotación al que es sometida la fuerza de trabajo en cada país, es evaluado por Marx como un factor que permite abaratar el capital variable al nutrirse, a través del comercio exterior, de obreros cuya fuerza de trabajo posee un valor inferior a la nacional. Este factor, en la fase monopolista del capitalismo, adquiere un carácter permanente ya que, al establecer vínculos productivos a través de la exportación de capitales y crear su propio sector asalariado, asegura el ahorro de capital variable.

51. La evolución del capitalismo de finales del siglo XIX y principios del XX enfrenta a los economistas a nuevos retos que los hace interpretar la realidad desde una óptica también nueva, en cuyo empeño llegan incluso a desestimar la teoría del valor— trabajo. Así encontramos en el inglés Alfred Marshall (1842—1924) a un economista que abandona por completo la teoría ricardiana<sup>23</sup>; y al norteamericano F. A. Taussing (1842—1924), cuyas ideas sobre las relaciones económicas externas las sustenta en las diferencias de la productividad del trabajo, debido a factores naturales; criterio con el que justifican el intercambio desigual en el comercio internacional entre países con diferente nivel de productividad del trabajo.

52. El binomio de la escuela de Estocolmo integrado por Eli Hechscher y Bertil Ohlin (1889—1979), quienes elaboraron la teoría “neoclásica” o “moderna” del comercio internacional, propusieron que la división internacional capitalista del trabajo se asiente en una especialización en los productos que demanden los factores de los cuales dispongan abundantemente los concurrentes en el mercado internacional, — la tierra, el capital o el trabajo —; según la cual, las diferencias en los niveles de productividad constituyen una condición inamovible que eterniza el diseño de la división internacional capitalista del trabajo que, por extensión, justifica el actual subdesarrollo y la dependencia de unos países respecto de los otros.

53. Lo que hemos avanzado en la bibliografía consultada, nos permite establecer una distinción entre la teoría y la práctica de la *reciprocidad comercial*: mientras en la práctica de las relaciones económicas externas la *reciprocidad comercial* es manejada en la política económica; en la teoría no encontramos reflexiones acerca del término. Es, teniendo en cuenta esta distinción, que ubicamos en los teóricos del librecambismo, las referencias al término objeto de exploración, a finales del siglo XIX, como un principio en el mecanismo de realización del comercio internacional que acompañó al capitalismo desde su fase mercantil hasta la fase monopolista, cuando la exportación de capitales se convirtió en uno de los rasgos que la distinguen del capitalismo anterior y que recoloca la producción por encima del comercio internacional.

54. Por eso el término se expresó asociado a la ideología burguesa del “laissez—faire, laissez—passer,” asentado en el nacionalismo que esta clase construye y defiende aún a expensas del bienestar y la prosperidad de otras naciones. “Nada de extraño tiene que los librecambistas sean incapaces de comprender cómo un país puede enriquecerse a costa de otro”<sup>24</sup>.

55. No es una sorpresa que la idea de la *reciprocidad comercial* se haya generado y propagado en el centro del mundo capitalista donde florecieron la producción y el cambio al estilo burgués. “En estrecha vinculación con el librecambismo aparece en el pensamiento

---

<sup>23</sup> Remitirse a las obras de Marshall, Alfred, *Industry and trade y The pure theory of foreing trade* .

<sup>24</sup> Marx, Carlos, *Obra Citada*, pág. 223.

económico tradicional la noción de reciprocidad como complemento indispensable del liberalismo.”<sup>25</sup> Esta propuesta está concebida desde posiciones de dominación, su formulación exige reciprocidad entre Estados con niveles de producción diferentes; el desprecio hacia los países subordinados al capitalismo toma cuerpo en el concepto en el que prima la filosofía mercantilista del enriquecimiento.

56. El advenimiento de la fase monopolista del capitalismo a finales del siglo XIX y principios del XX, y la agudización de las manifestaciones de las contradicciones del sistema, entre las cuales se destacan los desequilibrios económicos que se resistían al mecanismo natural de ajuste, que en el plano económico encontraron expresión en el estallido de crisis económicas de superproducción de mayor profundidad; mientras que en el socio político se escindía el mundo en dos sistemas socio—políticos — el capitalismo y el socialismo — acompañado por un proceso de descolonización en Europa y Asia en las primeras décadas de 1900; que dieron lugar a un escenario que imponía nuevos enfoques a los análisis de los economistas.

57. La profundización paulatina de los cambios del sistema capitalista, encontró su reflejo en el pensamiento económico con ideas renovadas ahora, desde dos perspectivas analíticas que identificaban cada una de las tendencias sociopolíticas; cuyos exponentes fueron Vladimir Ilich Lenin (1870—1924) y John Maynard Keynes (1870—1946) en representación de la ideología burguesa y de la marxista, respectivamente.

58. Lenin realiza sus análisis en una fase que él definió como superior del modo de producción capitalista, de acentuamiento de la internacionalización de sus relaciones de producción y dominación. Sin llegar a teorizar sobre las relaciones económicas externas, éstas ocupan un lugar destacado en sus trabajos acerca del capitalismo de su época, en los que deja sentada la noción de que el capitalismo de libre competencia sobrevivió a las contradicciones desentrañadas por Carlos Marx, y que evolucionó hacia una nueva fase, caracterizada por elementos técnico—productivos, pero también socioeconómicos<sup>26</sup>. Ello reviste, a los efectos de nuestro objeto de estudio, una importancia especial, por la identidad que guarda con la perspectiva analítica de Marx sobre el estudio de las relaciones sociales de producción, y que ha sido asumida en la presente investigación.

59. Al trasladar su objeto de estudio al comportamiento del imperialismo a escala internacional, se centra en las relaciones económicas externas, con lo cual, Lenin recoloca la producción sobre el comercio, al establecerse en esta fase, nexos productivos y financieros que crean un nivel de complementariedad y dependencia más sólidos y permanentes, que permiten el control de los recursos y la modelación de la estructura económica de las economías subordinadas a las potencias imperialistas.

60. El Imperialismo es la época en que la competencia adopta la forma de concertación, que Lenin analizó como una relación que se hace presente en la fase imperialista entre los monopolios a nivel nacional e internacional, aunque la focalizó hacia los países que conforman el polo dominante del sistema, como mecanismos en el logro de los repartos económico y territorial del mundo. Ello nos aporta una perspectiva que asumimos en el análisis de las relaciones económicas externas que, en las condiciones del imperialismo, se establecen con el polo dependiente del sistema, en el que están presentes los Estados de derecho a semejanza de las potencias imperialistas. En ese marco, los mecanismos de

---

<sup>25</sup> Martínez, Osvaldo. *UNCTAD y Teoría Económica Internacional*, en: Economía y Desarrollo # 13, La Habana, 1972.

<sup>26</sup> Lenin, Vladimir Ilich: *El imperialismo, fase superior del capitalismo*,

dominación adquieren matices en los que, la imposición y la libre voluntad se conjugan y donde la concertación de acuerdos, la hemos identificado como su sintetizador.

61. La presencia del factor subjetivo en los análisis de Lenin, aún cuando todavía la programación económica no se ha convertido en una relación en los países capitalistas; nos aporta una perspectiva para el análisis de los tratados de reciprocidad comercial en los que se concreta el concepto objeto de estudio — la *reciprocidad comercial* — en la medida en que estos documentos se constituyeron en instrumentos de realización de la superganancia a nivel internacional.

62. El otro autor al cual hemos hecho referencia, John Maynard Keynes (1883—1946), quien se cuestiona la teoría del equilibrio natural, cuya insuficiencia en la reproducción del sistema se había puesto en evidencia y ofrece propuestas en las que el factor subjetivo adquiere protagonismo en la regulación económica, con lo que introduce un elemento que la teoría burguesa anterior había desestimado, y avanza aún más al personificarlo en el Estado, que estaba llamado a convertirse en un agente económico. Aunque su obra “se refiere mucho más a la teoría nacional que a la internacional” pues su preocupación estaba focalizada en el equilibrio interno y dentro de él en el empleo que ya constituía un signo de debilidad del sistema; su obra “tiene también aplicaciones de importancia a la teoría y a la política económica en el plano internacional”<sup>27</sup>

63. Si bien la reorientación del Estado propuesta por Keynes habría de centrarse en la economía nacional, la irrupción de los capitales en la esfera internacional, planteaba una intervención efectiva, que en la práctica, se concretó en el apoyo estatal a la exportación de capitales en la política comercial externa de las potencias imperialistas, marco en el cual hemos ubicado la concertación de acuerdos como un proceso, que en el hemisferio occidental, y en Cuba en especial; se había ido diseñando en torno a los tratados de reciprocidad comercial.

64. Al evaluar el comercio exterior como variable en el equilibrio interno, que el Estado debía manejar para fomentar fuentes de empleo como factor clave en el logro del equilibrio; el control de los niveles de intercambios externo; es presentado por Keynes como una dirección en el diseño de la política comercial exterior. Esta idea keynesiana no sólo nos hace pensar en los tratados de reciprocidad comercial que se firmaron entre Cuba y Estados Unidos, sino también en la política de fijación de cuotas azucareras que caracterizó las relaciones comerciales con ese país a partir de 1934.

65. Mientras que a inicios del siglo XX, la *reciprocidad comercial* se abre paso en la práctica de las relaciones económicas externas, no obstante, la teoría desestima su estudio; aún cuando esta práctica se convierte en un elemento que va a caracterizar las relaciones de intercambio, especialmente a partir del advenimiento de la fase monopolista del capitalismo.

66. Un enfoque holístico lo da el autor Dominique Temple en su trabajo “*Reciprocidad y Comunidad*”, — publicado en INERNET— quien aborda la *reciprocidad* desde una óptica sociológica y antropológica al ubicarla “en el inicio de la historia de los hombres”(9),<sup>28</sup> con lo cual incorpora el aspecto histórico y la concibe en un marco de contradicciones, que consideramos válidos al analizar la *reciprocidad comercial* a la luz de la Economía Política.

67. En los autores consultados, a los cuales hemos hecho referencia; las relaciones económicas externas aparecen enfocadas desde el lugar que ocupan los países dominantes,

---

<sup>27</sup> Dudley Dillard, *La teoría económica de John Maynard Keynes*.

<sup>28</sup> Dominique Temple, *Reciprocidad y comunidad*, INERNET INAUCO, 2002.

como instrumento para fortalecer sus posiciones en la arena internacional y en la búsqueda del enriquecimiento a expensas de los países dominados; aún cuando ello conlleve cuestionamiento como en los casos de Marx y Lenin.

68. Como hasta aquí hemos visto, las relaciones económicas externas han sido objeto de análisis por los exponentes de la Economía Política, a partir de una noción que considera al comercio internacional como fuente de riqueza en el intercambio comercial internacional, de la misma forma que el comercio interior lo es en los marcos nacionales. La presencia del tema en los estudios de los exponentes de la Economía Política, apoya la selección del objeto de la presente investigación; los enfoques en sus análisis y los postulados que la sustentaron en tanto ciencia, nos aportan, al trasladar nuestro objeto hacia el análisis de la *reciprocidad comercial* como componente de las relaciones sociales de producción.

69. Como ha quedado expresado a través de las reflexiones presentadas en el presente trabajo, en la práctica de las relaciones comerciales externas, la *reciprocidad comercial* se presenta como término a finales del siglo XIX cuando los convenios hacen su aparición en la práctica internacional, siempre como una propuesta de las metrópolis, que las formulan a partir de sus intereses de expansión y dominación. No obstante, la Economía Política no ha realizado estudios acerca del concepto *reciprocidad comercial*, tal como corresponde con el enfoque tradicional de limitar su objeto a los agregados económicos. Ella es interpretada como un principio circunscrito a la concertación de acuerdos, del cual existen referencias indirectas en diccionarios económicos y enciclopedias al abordar los términos acuerdo o convenio.

70. Por eso resulta evidente que existe un divorcio entre la teoría y la práctica, ya que mientras la *reciprocidad comercial* se incorporó a la práctica de las relaciones económicas externas desde el siglo XIX en el contenido de los convenios comerciales; en los teóricos no aparecen alusiones al término, aún cuando la exigencia de *reciprocidad comercial* a las economías dependientes está inspirada en la ideología burguesa, construida por los exponentes del librecambismo. No hay que perder de vista que los ideólogos de la Economía Política interpretan su sociedad, central y hegemónica por excelencia; es por ello que sus propuestas no contemplan los fenómenos y procesos propios de las economías a ellos subordinadas.

71. Aunque Marx no atendió explícita y puntualmente la *reciprocidad comercial*, por cuanto en la práctica de las relaciones económicas externas en su época, ésta aún no se había hecho presente; sí nos aporta una perspectiva teórica cuando sitúa en primer plano las relaciones sociales de producción, con lo cual nos ofrece un fundamento metodológico para indagar acerca de la *reciprocidad comercial* en el marco de las relaciones sociales de producción.

72. Lenin tampoco abordó la *reciprocidad comercial*, que en su época ya se había incorporado a la práctica de las relaciones económicas externas; pero al retomar el materialismo histórico de Marx y develar la presencia de aspectos novedosos en el mecanismo del capitalismo de finales del siglo XIX y principios del XX — espacio de tiempo en el cual hemos ubicado la *reciprocidad comercial* — aporta una perspectiva analítica, que hemos considerado de utilidad en la indagación de la *reciprocidad comercial* en tanto concepto de las relaciones sociales de producción. Sus análisis sobre la exportación de capitales, resultan básicos para entender las particularidades de las relaciones económicas externas que, a partir de la aparición del imperialismo, van a caracterizar las relaciones entre las metrópolis y los países con economías a ellos subordinadas; así como

sus apreciaciones acerca de la concertación, como relación de regulación que se incorpora al mecanismo capitalista: aún cuando fue enfocada por Lenin hacia los monopolios y los países centro del capitalismo.

73. En John Maynard Keynes encontramos planteamientos válidos para el análisis de la *reciprocidad comercial*, aún cuando no se lo haya propuesto, pues este autor presenta al Estado como agente económico y como promotor de políticas de control de los intercambios comerciales; elementos estos que guardan una relación muy estrecha con la firma de los acuerdos comerciales entre Cuba y Estados Unidos, a través de los cuales se diseñó la *reciprocidad comercial* entre ambos países.

74. La exploración realizada nos conduce a afirmar que las relaciones económicas externas han formado parte del objeto de estudio de la Economía Política, como esfera particular en la que las relaciones económicas se expresan. Hasta mediados del siglo XIX, entre sus principales exponentes no es abordada la reciprocidad comercial, por cuanto aún no se había hecho presente en la práctica de las relaciones económicas externas. Por esta razón hemos considerado que su ausencia en los estudios no constituye una insuficiencia teórica. La presencia del tema de las relaciones económicas externas en los estudios de la Economía Política realza la importancia de la indagación en esa esfera de las relaciones sociales de producción en la identificación y valoración de términos que en ella se manejan y que aún no han sido objeto de atención, como es en el caso de la *reciprocidad comercial*.

75. La noción de los intérpretes de la sociedad burguesa de considerar el comercio externo como un sector clave en el enriquecimiento y en el logro del equilibrio general del sistema capitalista, sitúa las relaciones que del intercambio comercial se derivan, en un lugar de máxima importancia en la teoría y en la práctica de las relaciones económicas externas, aún cuando estos autores desestimen el contenido social de las categorías económicas.

76. La teoría propuesta por Adam Smith para el comercio internacional, aún cuando postula las ventajas absolutas, establece un nexo entre las economías de los diferentes países. David Ricardo, al pronunciarse por las ventajas comparativas, incorpora los gastos de trabajo en el criterio a seguir en los intercambios comerciales externos. Estos autores y los posteriores a ellos, apoyados en las teorías Smith—Ricardo; fundamentaron, desde sus posiciones al servicio de la burguesía, la subordinación de unas economías por otras.

77. La ausencia de alusiones a la *reciprocidad comercial* en los teóricos de la Economía Política hasta finales del siglo XIX no constituye, a nuestro juicio, una insuficiencia de alcance teórico o de compromiso político, toda vez que la *reciprocidad comercial* entró en la escena de las relaciones económicas externas a finales del siglo XIX y principios del XX. Sin embargo, no hay que perder de vista la perspectiva presente en estos autores, que fue asumida por sus sucesores; de centrar sus análisis en los agregados económicos y desestimar su contenido social.

78. La *reciprocidad comercial* se encuentra estrechamente vinculada a la práctica de las relaciones económicas internacionales, en franca alianza con el Liberalismo Económico cuyo despliegue se produjo en la fase Imperialista del Modo de Producción Capitalista.

79. Uno de los resultados fundamentales derivados de esta investigación, es que la teoría no ha elaborado un término que generalice el contenido de la *reciprocidad comercial*, éste continúa siendo tratado como un principio técnico asociado a la práctica de las relaciones comerciales. La *reciprocidad comercial*, por no constituir un agregado económico, no despierta el interés de los ideólogos burgueses, quienes centran los análisis en categorías vinculadas al crecimiento económico, sin que se detengan en el contenido social del cual

son portadoras. Por esta razón en la Economía Política burguesa la *reciprocidad comercial* está ausente y sólo se alude a ella en los convenios comerciales que se concretan entre países, detrás de la cual las metrópolis se escudan para no hacer más concesiones que las que el intercambio entre economías con diferente nivel productivo supone.

80. En las enciclopedias consultadas, los diccionarios económicos e incluso los diccionarios de teoría económica marxista; no está recogido puntualmente el término y sólo es mencionado en el contenido de comercio o convenio.

81. En la práctica de las relaciones comerciales externas, la *reciprocidad comercial* se presenta como término a finales del siglo XIX, cuando los convenios hacen su aparición en la práctica internacional, siempre como una propuesta de las metrópolis que las formulan a partir de sus intereses de expansión y dominación; no obstante, la Economía Política no ha realizado estudios acerca del concepto *reciprocidad comercial*.

82. Existe un divorcio entre la teoría y la práctica, ya que mientras la *reciprocidad comercial* se incorporó a la práctica de las relaciones económicas externas desde el siglo XIX en el contenido de los convenios comerciales; en los teóricos no aparecen alusiones al término, aún cuando la exigencia de *reciprocidad comercial* a las economías dependientes, están inspiradas en la ideología burguesa, construida por los exponentes del librecambismo. No hay que perder de vista que los ideólogos de la Economía Política interpretan su sociedad, central y hegemónica por excelencia; sus propuestas no contemplan los fenómenos y procesos propios de las economías a ellos subordinadas.

83. La presencia del tema de las relaciones económicas externas en los estudios de los exponentes de la Economía Política, apoya la selección del objeto de la presente investigación. Los enfoques en sus análisis y los postulados que la sustentaron en tanto ciencia, nos aportan los fundamentos teóricos y metodológicos de esa ciencia para dar continuidad al estudio de la *reciprocidad comercial* como concepto de las relaciones sociales de producción.

84. Aunque Marx no fue partícipe de la *reciprocidad comercial* en la práctica de las relaciones económicas externas en su época, nos ofrece una perspectiva teórica, al situar en primer plano las relaciones sociales de producción, con lo cual nos ofrece un fundamento metodológico; que es el que hemos asumido para indagar acerca de la *reciprocidad comercial* como un concepto de las relaciones sociales de producción

85. Ciertamente no es un término que Marx haya dejado planteado, por limitaciones históricas, ya que su presentación en las relaciones económicas externas fue posterior en una fase del capitalismo superior a la que dedicara su atención. Sus continuadores, interesados en otros temas relacionados con la construcción del socialismo y el desarrollo de la teoría en torno a ella, tampoco prestaron atención al término, de ahí que no haya sido posible encontrar un referente conceptual al cual acudir en la indagación que hemos emprendido, en la determinación de la *reciprocidad comercial* como un concepto de las relaciones sociales de producción.

86. Lenin tampoco aborda la *reciprocidad comercial*, que en su época ya se había incorporado a la práctica de las relaciones económicas externas; pero al retomar el materialismo histórico de Marx y develar la presencia de aspectos novedosos en el mecanismo del capitalismo de finales del siglo XIX y principios del XX — espacio de tiempo en el cual hemos ubicado la *reciprocidad comercial* — aporta una perspectiva analítica, que hemos considerado de utilidad en la indagación del concepto *reciprocidad comercial*.

87. En John Maynard Keynes encontramos planteamientos válidos para el análisis de la *reciprocidad comercial*, al presentar al Estado como agente económico y promotor de políticas de control de los intercambios comerciales que van caracterizar las relaciones económicas externas en la fase imperialista del modo de producción capitalista, marco en el cual la *reciprocidad comercial* se hizo presente a través de los tratados de reciprocidad comercial.

88. De lo anteriormente expuesto, se deduce la validez del estudio realizado en las interpretaciones de los principales exponentes de la Economía Política, para poder analizar la *reciprocidad comercial* desde el punto de vista conceptual. Al ser éste un concepto perteneciente al orden de las relaciones sociales de producción, es esa ciencia la que aporta los fundamentos teóricos y metodológicos básicos para la determinación conceptual de la *reciprocidad comercial*.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Baró, Silvio: *El Nuevo Orden Económico Internacional*, Ciencias Sociales, la Habana, 1980.
- Bayos Manuel y Benítez Miguel: *Diccionario de términos económicos*, Félix Varela, La Habana, 1994.
- .....: *Historia del pensamiento económico*, Ciencias Sociales, La Habana, 1976.
- Biblioteca virtual, Centro de Estudios sobre estados Unidos (CESEU), 2002.
- “ Congressional Diggest #1”, Washington.
- Dob, Maurice: *Economía política y capitalismo*. Ciencias Sociales, La Habana, 1971.
- Dudley Dillard, *La teoría económica de John Maynard Keynes*. Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1969.
- ENCICLOPEDIA LABOR*. Editora LABOR, 1972.
- ENCICLOPEDIA Ilustrada*. Editora Cumbre, 1966.
- Estrada Santander, José Luis: *Diccionario económico*, Editora política, La Habana 1987.
- Kolhmey, Gunter: *Teoría de Carlos Marx sobre la división internacional del trabajo*, en Selección de materiales de Relaciones Económicas Internacionales, Universidad de La Habana,
- Lenin Vladimir Ilich: *Imperialismo, fase superior del capitalismo* , Ciencias Sociales, 1973.
- .....: *La revolución socialista y el derecho de los pueblos a la autodeterminación*.
- Obras Completas, Tomo XXIV, Editora Política, La Habana, 1963.
- .....: *La consigna de los Estados Unidos de Europa*. Obras Escogidas en tres tomos, Tomo I.
- .....: *El desarrollo del capitalismo en Rusia*,
- .....: *Sobre la caracterización del romanticismo*.
- Martínez Osvaldo, *UNCTAD y teoría económica internacional*, en Economía y Desarrollo # 13, 1972.
- Marx, Carlos: *Contribución a la crítica de la economía Política*, Editora Política, 1966
- ..... *El capital*, tomo I, Ciencias Sociales, 1973.
- .....: *Discurso sobre el librecambio en Miseria de la Filosofía*, Editora política, 1963.
- .....: *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*, Venceremos, 1975.
- .....: *Miseria de la Filosofía*, en *Discurso sobre el librecambio*, Obra Citada.
- Napoleoni, Claudio: *Diccionario de Economía Política*, Ediciones Castilla, Madrid, 1926.

Rodríguez, José Luis: *la economía internacional. Problemas actuales*, Editora Política, la Habana, 1982 Temple, Dominique: *Reciprocidad y comunidad*, INTERNET, INAUCO, 2002 UTEAH, *Diccionario Enciclopèdico*.  
Volkov, M: *Economía Política. Diccionario*. Progreso, Moscú, 1985.